LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2018
"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEPELIO" ID N° 351.999.
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúnen los siguientes funcionarios, Abg. Osvaldo Aquino, representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, Sra. Nidia Osnaghi, por la Dirección de Gestión del Talento Humano y el Abg. Javier González. Asesor Técnico Jurídico, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por **Concurso de Ofertas L.C.O. N° 11/2018 " Contratación de Servicio de Sepelio" ID N° 351.999**, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 1869/2018 de fecha 2 de Octubre del 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: Sra. Nidia Osnaghi, por la Dirección de Gestión del Talento Humano, Abg. Javier González, por la Asesoría Técnica Jurídica y el Abg. Osvaldo Aquino por la Unidad Operativa de Contrataciones. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme al Memorando N° 742/18 de fecha 24 de Mayo de 2018, de la Dirección de Gestión del Talento Humano, donde solicita el llamado para la "Contratación de Servicio de Sepelio" para el Ministerio de la Defensa Pública.-

80025230	MARGATTI	TEL.	021 207-880
80001620	PARQUE SERENIDAD	TEL.	021 212-456
800118039	COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.	TEL.	021 905-041
80025954	FUTURO S.A.	TEL.	021 600-694
80018562	SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A.	TEL.	021 600-552

En fecha 04 de Octubre del 2018, mediante Nota **UOC N° 860/2018** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3-

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Nidia Osnaghi
Departamento de Bienestar del Personal
Ministerio de la Defensa Pública

Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 22 de Octubre del 2018, siendo las 09:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, con presencia de la siguiente persona Lic. Oscar Arias de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionario designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2.018 "Contratación de Servicio de Sepelio" ID N° 351.999.-

Las ofertas cotizadas son las siguientes:

1. Apertura de las ofertas presentadas en fecha y hora

En virtud a lo establecido en el Sistema de información de Contrataciones Públicas (S.I.C.P.), se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas fueron recibidas.

N°	Razón Social
1	FUTURO
2	COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. JARDIN DE LA PAZ

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Nidia Osnaghi
Departamento de Bienestar del Personal
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2018
"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEPELIO" ID N° 351.999.
ACTA DE EVALUACIÓN

Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA UOC N° 40/2018
APERTURA DE SOBRES
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2018
"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEPELIO" ID N° 351.999.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las nueve y diez horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, la siguiente persona: **Lic. Oscar Arias**, de la U.O.C., con el objeto de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2.018 para la **"Contratación de Servicio de Sepelio" ID. N° 351.999-**

1. Apertura de las ofertas presentadas en fecha y hora indicada en el SICP

En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (S.I.C.P.), se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas fueron recibidas.

N°	Razón Social
1	FUTURO S.A.
2	COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. – JARDIN DE LA PAZ

2. Ofertas tardías

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909-03, las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

Todas las ofertas fueron entregadas en fecha y hora establecida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (S.I.C.P.).

3. Monto de las Ofertas

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes

N°	Razón Social	Monto Total
1	FUTURO S.A.	550.000.000
2	COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. – JARDIN DE LA PAZ	385.0000.000

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Nidia Osnaghi
Departamento de Bienestar del Personal
Ministerio de la Defensa Pública

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

Oferente N°	Formulario de oferta debidamente firmado	Garantía de mantenimiento de ofertas	Documento que Acredita la representación legal	Declaración Jurada Art. 40
1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

La firma COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. presenta Constancia N° 1518779 donde el Poder del Representante se encuentra en estado Activo al momento de la apertura de Ofertas.

5. **En representación de las empresas se encuentran las siguientes personas:**

En representación de la firma FUTURO S.A. se encuentra el Sr. Alfredo Menini con C.I. N° 5.692.143 y en representación de la firma COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. se encuentra la Sra. Ada Fabiola Duarte Santander con C.I. N° 3.507.205.

6. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

El representante de la firma FUTURO S.A. deja constancia contra la firma COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. en relación al formulario de Oferta literal j) no se completó debidamente, debiendo haberse detallado entre corchetes el Servicio.

El representante de la firma FUTURO S.A. deja constancia contra la firma COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. solicita la verificación in situ del contenido de la Declaración Jurada del servicio de cámara de frío, dejándose constancia de que lo que se agregó a parte de la Declaración Jurada es una empresa que realiza Servis y que no se especifica la cantidad de cuerpos que exige el PBC como mínimo de capacidad.

El representan de la firma COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. deja constancia en relación a la observación de la firma FUTURO S.A. el formulario de oferta fue descargado del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y la misma no se encuentra adulterada y se encuentra con un correcto llenado.

El representan de la firma COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. deja constancia en relación la firma FUTURO S.A. que la misma presenta una patente lo cual habilita a una sola Sucursal.

El representan de la firma COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. deja constancia en relación la firma FUTURO S.A. no presenta copias de contratos con prestadoras de servicio para la cobertura exigida en el PBC.

El representan de la firma COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. deja constancia que en la carpeta se encuentran contratos de compra como así también documentos que avalan la flota de vehículos con que cuenta la compañía, por último adjuntamos en la carpeta una Declaración Jurada de la Cámara de frio y sus especificaciones, la empresa cuenta con 4 camaras de frio que pueden ser verificadas in situ como así también las documentaciones pertinentes de la compra e instalación de la Cámara de frio.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Nidia Osnaghi
Departamento de Bienestar del Personal
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 11/2018
"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEPELIO" ID Nº 351.999.
ACTA DE EVALUACIÓN

Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

El representante de la firma FUTURO S.A. deja constancia que rechazan las observaciones realizadas por la COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.en cuanto a la oferta de la firma FUTURO S.A. en vista a que la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales que exige el PBC.

No habiendo otras observaciones, se da por concluido el acto, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.----------

Lic. Oscar Arias
Unidad Operativa de
Contrataciones

3507 205

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Marcelo G. Menini A.
Apoderado
Futuro S.A.

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Nidia Osnaghi
Departamento de Bienestar del Personal
Ministerio de la Defensa Pública

2. *SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 57° del Decreto N° 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación se ha requerido documentos formales y aclaraciones a los siguientes oferentes:

Se solicitó por nota UOC N° 1005 de fecha 01 de Noviembre del 2018, al oferente **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** con RUC 80004161-5el Certificado de Origen Nacional, lo cual no presenta por lo que no se aplicara del margen de preferencia.

Se solicitó por Nota N° 1015, de fecha 02 de Noviembre, copia de balances de los ejercicios 2016,2017 Presentados en la Subsecretaria del Estado de Tributación SET al oferente **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** con RUC 80004161-5, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, los Balances General y Estados de Resultados, de los años, 2015 y 2016., Presenta en tiempo y forma.

Se solicitó por Nota UOC N° 996 en fecha 31 de octubre las siguientes especificaciones técnicas.

a- Salones velatorios: EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIO deberá poseer en el radio de Asunción y Gran Asunción como mínimo 8 (ocho) salones velatorios. Para cada uno de los Departamentos del interior como mínimo 1(uno) salón velatorio.
b- Sala de formolización: EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIO deberá poseer una sala aséptica climatizada para formolización, camilla, mesas azulejadas y como mínimo de 2 (dos) piletas. Igualmente deberá contar con servicio de TANATOPRAXIA, con personal especializado, para realizar una óptima presentación y embalsamiento del cuerpo sin riesgos posteriores.
c- Servicio de ambulancia: EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIO deberá poseer en el radio de Asunción y Gran Asunción como mínimo de 3 (tres) ambulancias y para cada uno de los departamentos del interior el proveedor garantizara el servicio requerido.
d- Servicio de carroza fúnebre: EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIO deberá contar con una flota de transporte con no más de 10 años de uso, con la cantidad mínima de 4 (cuatro) vehículos ejecutivos tipo carrozas para Asunción y Gran Asunción, y 1 (uno) para garantizar el servicio en el interior del país, a la iglesia, cementerio y/o lugar indicado por los familiares responsables.
e- Transporte: 1 (un) minibús para un mínimo de 15 (quince) personas con aire acondicionado para el transporte de familiares muy cercanos 1 (un) transporte con aire acondicionado para mínimo 25 (veinticinco) personas. Presenta en Tiempo y forma.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona cuanto

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Nidia Osnaghi
Departamento de Bienestar del Personal
Ministerio de la Defensa Pública

sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación del Llamado; y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Nidia Osnaghi
Departamento de Bienestar del Personal
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2018
"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEPELIO" ID N° 351.999.
ACTA DE EVALUACIÓN

1	DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente FUTURO S.A.	CUMPLE /NO CUMPLE
Formulario de Oferta El oferente **FUTURO S.A.**, presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Alfredo Gabriel Menini Arancet en su carácter de Apoderado, se observa el monto que oferta en el **Ítem 1** se cotiza por un monto total de G. **550.000.000.** (Guaraníes quinientos cincuenta millones).-		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta Oferente **FUTURO S.A.**, presento Garantía de Mantenimiento de oferta que mediante Póliza N°007.1508.043516/000, emitida el 17/10/2018 por la Aseguradora La Consolidada de Seguros., bajo la sección o modalidad 1508 (caución/ sum. Y/ o serv. Gtia.oferta) el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el tomador es **FUTURO S.A.**, el capital asegurado es de G. 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones) monto que representa más del 5% de la oferta en un máximo de 550.000.000. (Guaraníes quinientos cincuenta millones) la vigencia de la garantía es desde las 00:01 hs del: 22/10/2018 hasta las 24 hs. Del: 31/03/2018 por un plazo de 160 días		**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia N° 1518356 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **FUTURO S.A** con RUC 80025954-8, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma **FUTURO S.A** según Escritura Matriz N° 332, al Folio 137 de fecha 24/08/1995., Autorizada por el Escribano Julio Cesar Denis G. Inscripta en el Registro Público de Comercio Bajo el N° 711, Serie "B" Folio 6510 y Sgtes., Sección Contratos, el 06/09/1995.Luego por Escritura Pública N° 37 de fecha 18/03/1999, autorizada por el mismo Escribano se Modificó el Estatuto Social, Inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, Bajo el N° 409, Serie "B" Folio 2107 y Sgtes., Sección Contratos, el 13/04/1.999. Y por último según Escritura N° 39 de fecha 29/10/2002 autorizada por el mismo Escribano, fue Transformada la Firma FUTURO S.R.L. A FUTURO S.A., dicha modificación fue inscripta en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo en N° 385, folio 4263, Serie "C" el 10/12/2002; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 493 Serie "A" folio 6315 y sgtes. El capital social de la sociedad es de 5.000.000.000.		**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. Presenta en su carpeta de oferta en el folio N° 22 al 28. El poder del Representante de la firma, **FUTURO S.A.**, con RUC 80025954-8 impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar la Escritura Publica N° 30 en fecha 21/01/2014, al folio 49 y Ste. Del Protocolo de la División Civil Según "A" del Registro Notarial N° 40 con asiento en la ciudad de Asunción y autorizada por la Notaria y Escribana		**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Nidia Osnaghi
Departamento de Bienestar del Personal
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2018
"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEPELIO" ID N° 351.999.
ACTA DE EVALUACIÓN

Publica Titular del Registro Rossana Mabel Ramírez Ibarra. Comparece al acto el Sr. José Luis Daglio Rolon en nombre y representación de la firma **FUTURO S.A.** dice: Que otorga Poder Especial para trámites administrativos a favor del Sr. Alfredo Gabriel Menini Arancet, con cedula de identidad civil N° 5.692.143.para que realice todos los actos Administrativos en nombre y representación de la firma **FUTURO S.A.**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó copia autenticada impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece la cedula del Sr. Alfredo Gabriel Menini Arancet con C.I. N° 5.692.143., la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó Constancia N° 1518356 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **FUTURO S.A** con RUC 80025954-8, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo Se ha verificado, que el Presidente, accionistas, representantes y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE** **CUMPLE**

2	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
	Formulario de Oferta El oferente **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.**, presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por Cesar Gerónimo García Jiménez en su carácter de Representante Legal; siendo su oferta el precio total por **Ítem 1** es de Gs. **385.000.000.** (Trescientos ochenta y cinco millones de guaraníes).-	**CUMPLE**

Abg. Oswaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Nidia Osnaghi
Departamento de Bienestar del Personal
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2018
"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEPELIO" ID N° 351.999.
ACTA DE EVALUACIÓN

Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.**, presento Garantía de Mantenimiento de oferta que mediante Póliza N° 1508009404 emitida el 18/10/2018 por la Aseguradora ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/ sum. Y/ o serv. Gtia.oferta) el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el tomador es **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.**, el capital asegurado es de G. 27.500.000 (Guaraníes veinte y siete millones quinientos mil) monto que representa más del 5% de su oferta. la vigencia de la garantía es desde las 00:00 hs del: 22/10/2018 hasta las 24 hs. Del: 19/02/2018 por un plazo de 121 días.	**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presento copias autenticadas de la Constitución del Estatuto Social con sus Modificaciones en su carpeta de oferta del folio N° 19 al 86, además Presentó constancia N° 1518779 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** con RUC 80018039-9, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma, según Escritura matriz N° 15, Folio 110 y Sgtes., del Protocolo de la División Comercial Sección "B" del Registro Notarial N° 498 con asiento en Asunción, Ante Escribana Publica Titular Mirna Gamarra Vega, a los diez días del mes de Junio del año mil novecientos noventa y ocho. Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones. Ordenado por el Juez de Primera Instancia del Segundo Turno Dr. Silvino Delvalle Ramírez bajo el N° 835, de fecha 30/06/1998, anotado bajo el N° 251 Folio 3307 serie "A". El estatuto social ha sufrido modificaciones según obra en la escritura matriz N° 36 de fecha 14/09/2005 al folio 125 y sgtes. Del Protocolo de la División Civil sección "A" del registro notarial N° 498 con asiento en la ciudad de Asunción y autorizada por Escribana Publica Titular Mirna Gamarra Vega. Inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2do Turno Dr. Silvino Delvalle Ramírez N° 191 fecha 06/03/06 bajo el N°08 folio 59 serie "B". El plazo de la duración de la sociedad es de 99 años, la sociedad tiene por objeto principal realizar por si o asociada a terceros PRESTACION de servicios funerarios seguro de sepelio y toda prestación de servicios afines.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. Presenta constancia N° 1518779 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** con RUC 80018039-9, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo el Acta de Asamblea N° 26 donde se designa como Presidente al Sr. Cesar García Jiménez y Vicepresidente Diego García Díaz. La oferta está firmada por el Señor Cesar García Jiménez. en el carácter de Presidente y Representante Legal, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia N° 1518779 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** con RUC 80018039-9, impresa y debidamente	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Nidia Osnaghi
Departamento de Bienestar del Personal
Ministerio de la Defensa Pública

firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo el Poder del Representante Escritura matriz N° 6 de fecha 10/02/2000 al folio 18 y sgtes. del Protocolo de la División Civil Sección "B" del Registro Notarial N° 498 y autorizada por la Escribana Publica Mirna Gamarra Vega ,con asiento en la ciudad de Asunción.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó constancia N° 1518779 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** con RUC 80018039-9, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula de identidad civil del Señor Cesar Gerónimo García Jiménez con C.I. N° 362.196., la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó constancia N° 1518779 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** con RUC 80018039-9, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	**CUMPLE**
Se ha verificado, que los Socio Gerente y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Nidia Osnaghi
Departamento de Bienestar del Personal
Ministerio de la Defensa Pública

Públicas.	

Se concluye que los oferentes **FUTURO S. A. y COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por estas empresas, está debidamente completado y firmado., su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de la empresa y de la personas Jurídica oferente, la que se prueba fehacientemente con la presentación de la copia de su Escrituras de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de su Estatuto Social, la copias de su acta de asamblea y las fotocopia de la cedula de Identidad del firmante de la oferta. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales del oferente mencionado, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados de los oferentes **FUTURO S.A. y COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** luego de concluir que no han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que su oferta se haya presentado en forma irregular o que contenga aspectos que ameriten su descalificación. Así mismo analizada la Observación realizada por el representante de la firma **FUTURO S. A.**, en el acto de apertura de ofertas, menciona la omisión del llenado del Formulario de Oferta en su inc. J, sin embargo no constituye una omisión que confunda al Comité, ya que la misma se encuentra identificada con el correcto ID del llamado y dirigida a esta Institución, como así también acompaña la planilla de ítem y precio correctamente, por lo tanto este comité considera que se trata de una omisión de buena fe que no constituye un motivo de descalificación, teniendo presente el Artículo 26 de la Ley 2051/03 y su correspondiente reglamentación.-

El Comité procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación; se procederá a ordenar las ofertas de menor cuantía a mayor cuantía

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente, a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Nidia Osnaghi
Departamento de Bienestar del Personal
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2018
"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEPELIO" ID N° 351.999.
ACTA DE EVALUACIÓN

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS APLICANDO LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

Los precios por ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro ordenado de menor a mayor:

OFERENTE FUTURO S.A.								Aplicación del margen 20%
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total	
1	83102001-001	Servicio fúnebre	Unidad	unidad	50	11.000.000.	550.000.000.-	
						Precio total:	**550.000.000.-**	**550.000.000.-**

OFERENTE COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS S.A.								Aplicación del margen 20%
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total	
1	831020001-001	Servicio fúnebre	Unidad	Unidad	50	7.700.000.	385.000.000.-	
						Precio Total:	**385.000.000.-**	**462.000.000.-**

Se observa que las ofertas presentadas de menor a mayor en cuanto al **Ítem 1**, el monto ofertado en el presente procedimiento de menor precio es la cotizada por la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** por un total para el **ítem 1 de Gs. 385.000.000** (Guaraníes trescientos ochenta y cinco millones), **siendo esta la oferta más baja,** seguida por **FUTURO S.A.** por un total para el **ítem 1,** de Gs. **550.000.000**. (Guaraníes quinientos cincuenta millones), quedando en segundo lugar siendo la segunda oferta más baja.

Se verifica que **FUTURO S.A. presento el Certificado de Origen Nacional y se aplica a favor de su empresa,** Una vez aplicado el margen de preferencia podemos observar que la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** cotiza en el **ítem 1, Gs. 462.000.000** (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones) **manteniéndose como la oferta más baja**., seguida por **FUTURO S.A.** por un total para el **ítem 1,** Gs. **550.000.000**. (Guaraníes quinientos cincuenta millones).-

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Nidia Osnaghi
Departamento de Bienestar del Personal
Ministerio de la Defensa Pública

4.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO TOTAL OFERTADO POR LA FIRMA OFERENTE CON RESPECTO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Con respecto a la comparación de precios totales ofertados con la Disponibilidad Presupuestaria es importante destacar que el monto total ofertado para el ítem 1 de la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** cotiza en el **ítem 1, Gs. 385.000.000** (Guaraníes trescientos ochenta y cinco millones) y es inferior al monto total presupuestado de Gs. **550.000.000.** (Guaraníes Quinientos cincuenta millones) con una diferencia total de Gs. **165.000.000**. (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones) con relación al monto total presupuestado prevista en el certificado de disponibilidad presupuestaria.

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Para el ítem 1, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. con RUC 80018039-9**, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

5.1 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación el Llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Presentó Constancia N° 1518779 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S. A.** con RUC N° 80018039-9,	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Nidia Osnagni
Departamento de Bienestar del Personal
Ministerio de la Defensa Pública

impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Según consta en el folio 16 de su carpeta de ofertas. También presenta en su carpeta de oferta la Declaración Jurada en el folio 11 de su carpeta de oferta.	
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presentó constancia N° 1518779 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** con RUC N° 80018039-9, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, la cédula tributaria y la Constancia de RUC (SET) –Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** con RUC N° 80018039-9, se encuentra inscripta como contribuyente desde el 08/0/1998 y tiene como Actividad Económica Principal: Pompas Fúnebres y Actividades conexas , Código 96030.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presentó copia autenticada en el folio N° 18 de su carpeta de oferta, a nombre de **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** con RUC N° 80018039-9, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar, el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42762239974 a nombre de **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.**, con N° de Control: 97F0092E, vigente a la fecha de apertura de ofertas emitida el 16/10/2018 por la Subsecretaria de Estado de Tributación, y con validez hasta 16/11/2018 , en la que se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley N° 125/91 y su modificación con la Ley N° 2421/04 y demás disposiciones vigentes.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Presentó copia autenticada, en el folio 87 de su carpeta de oferta a nombre de **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** con RUC N° 80018039-9, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar, la Patente Municipal de la Municipalidad de Asunción correspondiente al Segundo semestre del 2.018 a nombre de **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.**, según Factura N° 38-0020345-2, otorgado en el ramo Actividad Principal; Servicios Funerarios en General.	**CUMPLE**
Especificaciones Técnicas. Presento la plantilla impresa de las especificaciones técnicas y Declaración Jurada a fs. N° 114 en adelante de su carpeta de oferta y a fs. 186 a 187 las Adendas pertinentes, de conformidad al Anexo 1, apartado f).	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Nidia Osnaghi
Departamento de Bienestar del Personal
Ministerio de la Defensa Pública

Margen de Preferencia para Productos Nacionales. Se solicitó por nota UOC N° 1005 de fecha 01 de Noviembre del 2018, el Certificado de Origen Nacional, lo cual no presenta por lo que no se aplicara del margen de preferencia.	**NO CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** con RUC N° 80018039-9, cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación en el eventual caso de que cumpla con los demás requisitos de calificación posterior requeridos, como ser la Experiencia.

Que, en el acto de apertura de ofertas, la firma FUTURO S. A. ha solicitado la verificación in situ de las instalaciones ofertadas por la firma C. G. S. S. A., sin embargo, el pliego de bases y condiciones, Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Inc. C), establece "***Inspecciones y Pruebas en la e a de evaluación: NO APLICA***", por lo que el pedido realizado no corresponde conforme al PBC, del cual este comité no puede excederse. En la misma observación la firma FUTURO S. A., menciona que la declaración jurada presentada por la firma CGS S. A. no especifica la cantidad de cuerpos que exige como mínimo el PBC, sin embargo la declaración jurada objetada dice en su parte final *"... cuenta con el servicio de cámara de frio con certificación de Osmar Service* ***bajo las especificaciones adjuntas****."*, encontrándose adjunta a su oferta las especificaciones técnicas firmadas del presente llamado. Además el PBC menciona que la cobertura podrá prestarse por servicio propio o **tercerizado**.

5.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEM CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE:

Se verifica los precios ofertados por **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** con RUC 80004161-5., con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 148 de la Ley N° 6023/18 y en la Resolución DNCP N° 411/18. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7
N° Ítem	Código Catalogo*	Descripción de bien	Precio unitario	Precio total (iva incluido)	Costo estimativo	Variacion % s/ Costo Estimativo
1.	83102001-001	Servicio fúnebre	7.700.000	385.000.000	550.000.000	-30%

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Nidia Osnaghi
Departamento de Bienestar del Personal
Ministerio de la Defensa Pública

A fin de cumplir con lo que establece la Resolución N° 411/18 de la DNCP y la modificación de su Art.5, el comité procede a realizar una evaluación y comparación de los **Costos Referenciales** establecido para el presente llamado con la oferta de oferente y en el cuadro comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetros estimado** teniendo en cuenta que los precios del oferente se encuentra por debajo del costo referencial del llamado para los dos ítem , es decir, no varían sustancialmente de lo estimado por la convocante y se hallan dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B

5.3 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE AMO S.A

Presentó Balances en su carpeta de oferta, a nombre de **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** con RUC 80004161-5, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, Balances Gral. Y Estados de Resultados. En la que una vez verificada se encuentra con Estado Activo. Según consta en su carpeta de presentación de ofertas, en los que se puede observar lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE /NO CUMPLE
Balance de los tres (2) últimos años (2016-2017). Se solicitó por Nota N° 1015, de fecha 02 de Noviembre, copia de balances de los ejercicios 2016,2017 Presentados en la Subsecretaria del Estado de Tributación SET al oferente **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** con RUC 80004161-5, impresa y debidamente firmada por su Representante legal , los Balances General y Estados de Resultados, dos años , 2015 y 2016, Presenta en tiempo y forma, en la que se puede observar un Ratio de Liquidez promedio de 2,5, Ratio de endeudamiento promedio de 0,33 e Índice de rentabilidad promedio de 1%	CUMPLE

CUADRO DE RATIOS: OFERENTE COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.

Ratio de Liquidez		
Mayor o igual a 1	2016	2.017
Activo Corriente.	34.275.311.474	33.737.634.987
Pasivo Corriente.	8.693.594.766	9.390.599.374
Resultado	3,9	3,5

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Nidia Osnaghi
Departamento de Bienestar del Personal
Ministerio de la Defensa Pública

	Promedio	**2,5**
Ratio de endeudamiento		
No será mayor a 0,80	2.016	2.017
Pasivo Total	27.757.007.454	21.888.117.295
Activo Total	51.390.987.196	47.821.773.280
Resultado	0,5	0,4
	Promedio	**0,33**
Índice de rentabilidad		
No debe ser negativo	2.016	2.017
Utilidad después impuesto	281.243.565	189.067.563
Capital	11.500.000.000.	11.500.000.000
resultado	2%	2%
	Promedio	**1%**

El oferente ha demostrado con los documentos presentados, que cuenta con la calificación necesaria en cuanto a la situación financiera para que le sea proveído la adjudicación, ya que según la información contenida en los Balances Generales y Estado de Resultados, posee un Ratio de Liquidez de **2,5** ratio que es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años, un coeficiente de Endeudamiento de **0,33** índice que no es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años y cuenta con un índice de Rentabilidad **1%** que no es negativo.

5- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S. A.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados de provisión, acompañado de la recepción final o referencia de cumplimiento satisfactorio y/o facturas de venta, de bienes iguales a lo solicitado, por montos iguales o superiores al 50% del monto del llamado, de la sumatoria de los años (2015, 2016,2017) Presentó copia de Contratos ejecutados con constancia de cumplimiento satisfactorio y/o facturas de venta, de bienes y servicios iguales o de similar naturaleza a lo solicitado en los años, 2015.	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Nidia Osnaghi
Departamento de Bienestar del Personal
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2018
"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEPELIO" ID N° 351.999.
ACTA DE EVALUACIÓN

1- BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY N° 39/2015 PRESTACION SERVICIO DE SEPELIO L.C.O. 55/2015 2- COPIA DE FACTURA UTENTICADA N° 012-001 0071115 AÑO 2015	

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** con RUC 80004161-5, cumple con la Experiencia requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la firma **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** con RUC 80018039-9, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha ofertado un precio en el **ítem 1, Gs. 385.000.000** (Guaraníes trescientos ochenta y cinco millones de guaraníes), ha demostrado que cuenta con la capacidad legal, la Experiencia exigida en la carta de invitación.

Es decir analizado todos los documentos exigidos en la carta de invitación de conformidad en lo establecido en el Art.4°, 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" concordantes con los artículos 56°,57°,58|°60°,61°, 62° 63°,64°del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas "se recomienda que la adjudicación de la contratación sea proveída a la firma **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** con RUC 80018039-9, por un monto total de **Gs. 385.000.000** (Guaraníes trescientos ochenta y cinco millones), porque ha presentado un oferta solvente que cumple con la condiciones legales y técnicas estipula en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene la calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se recomienda que la adjudicación se realice conforme al siguiente cuadro:

COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.					
1	2	3	4	5	6
N° Ítem	**Código Catalogo***	**Descripción de bien**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total (iva incluido)**
1.	83102001-001	Servicio Fúnebre	50	7.700.000.	385.000.000.
		TOTAL			**385.000.000.**

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado – Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Nidia Osnaghi
Departamento de Bienestar del Personal
Ministerio de la Defensa Pública